

## AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

## ERCILLA,

## **VISTOS:**

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- A continuación Licencia Médica Postnatal Nº 44385543, presentada por INÉS BARRIGA PAVEZ. Solicita permiso Postnatal parental completo, desde el 29.09.2014 a través de carta aviso empleador.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 1299\_/

**AUTORIZASE**, solicitud permiso postnatal parental completo, a Don (a) INÉS BARRIGA PAVEZ Funcionario(a) de SALA CUNA LOS CORAZONCITOS, VILLA PIDIMA, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 29.09.2014 y hasta el 07.01.2015, ambas fechas inclusive.

ALEJANDRO

ALCALDE DE LA COMUNA(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOCELYNE CRETTÓN JORQUERA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AHH/JCJ/RCS/dvc DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.

- Unidad Ley 20.285.-

 Departamento de Educación Archivo.